EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que, la empresa ***Ecoalianza*** identificada con Rut 43970520-6 ha venido haciendo el manejo de recolección de residuos aprovechables y creación y manejo de las rutas selectivas tanto a nivel urbano como en la zona rural con eficacia y comprometidos siempre con mejorar ambientalmente durante un periodo de 12 años aproximadamente.

La presente se expide con base en el conocimiento de causa del suscrito y la información que se halla en los históricos de contratación y empalmes de la entidad, para diligencias personales.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los 06 días del mes de abril de dos mil veintiuno

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario General y de Gobierno

Elaboró, revisó y aprobó: Abg. Diego Esteban Patiño García – Secretario General y de Gobierno del municipio de San Pedro de los Milagros.
Fecha: 06-04-2021

Nº TRD: 200-06-18

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO (D) DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

CERTIFICA

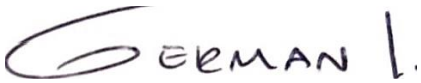
Que revisada la documentación pertinente en los archivos del Municipio de Entrerríos, con Nit 890982068-2, se encontró que la señora **YAMILE GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía número **43.970.520,** suscribió con el municipio de Entrerríos el contrato que se describe a continuación:

Contrato Nro.	Fecha de Inicio	Objeto del contrato	Duración	Fecha de Terminación	Valor Total
Contratación Directa Nro. 084	17/09/2021	Prestación de servicios para incentivar e implementar la ruta de recolección selectiva y mejorar el aprovechamiento de los residuos sólidos recuperables.	Cien (100) Días	26/12/2021	$18.001.000
Actividades específicas realizadas por la contratista	1. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando el mismo de acuerdo con el PGIRS. 2. Fomentar en la población del municipio la cultura de recuperación de residuos sólidos por medio de visitas a colegios, escuelas, casas y locales comerciales (capacitaciones), dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y utilizando medios masivos de comunicación radial, virtual y televisiva. 3. Crear e implementar la ruta selectiva para el municipio en la zona urbana y rural a través de estrategias educativas que permitan garantizar el cumplimiento de estas. 4. A partir de la implementación de la ruta selectiva, el contratista entregará un informe de actividades cada mes a la Secretaría de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario. 5. Fomentar en las veredas del municipio la cultura de recuperación de residuos sólidos por medio de visitas a fincas, casas, empresas y demás lugares a que den lugar. 6. Lograr un cubrimiento total en el municipio en cuanto a la recuperación de residuos sólidos reciclables, con el apoyo a los grupos de recuperadores del Municipio. 7. Realizar campañas y estrategias que permitan crear conciencia en el buen uso y manejo de los residuos aprovechables y su disposición final. 8. Brindar apoyo con el control y vigilancia en el cumplimiento de las rutas selectivas y separación de residuos desde la fuente. 9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.				

	10. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo requerido por el municipio, en condiciones de calidad y buen servicio. 13. Entregar oportunamente las cuentas de cobro y/o factura para realizar oportunamente el pago. 14. Entregar un servicio de calidad y con eficiencia ante la comunidad receptora. 15. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 16. Cumplir a cabalidad las cantidades de las acciones que se relacionan en el contrato según el presupuesto.

Cualquier información adicional con gusto la suministraré en el teléfono 8670411 ext. 102.

Dada en el municipio de Entrerríos Antioquia el día 14 de enero de 2022.



GERMAN ESTEBAN LOPERA ARANGO
Secretario General y de Gobierno (D)
C.C. 71.905.901